MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 30 de junio de 2022.-

DICTAMEN UOC N°05/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz;
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que se ha procedido a realizar el ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

1. **ANTECEDENTES**
   a) ID: **416.441**
   b) Nombre del llamado: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO",**

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub- ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
UOC
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Escaneado con CamScanner

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo de cada ítem del llamado de referencia **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO",** se obtuvieron de la siguiente manera, la cual paso a exponer resumiendo en el Formulario de Análisis, las mismas se obtuvieron de la sgte manera: Precios adjudicados por el SICP, Precios Obtenidos por potencial oferente.

Que, la obtención del precio referencial por parte de convocante es la combinación de dos presupuestos de empresas como potencial oferente y 1 contrato adjudicado por el SICP, en el Items 5.1. de la Planilla se visualiza la combinación de 2 presupuestos de potenciales oferentes teniendo en cuenta que no encontramos una adjudicación con el ítems similar solicitado, de la cual se obtuvieron los precios estimativos, con el fin de ajustarse a lo que estatuye el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Que, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • UOC • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Escaneado con CamScanner

Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
Que, en tal sentido dichos precios fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia y a su vez ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Que, en tal sentido dichos precios fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia y a su vez ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La metodología empleada es utilizar la **COMBINACION DE PRECIOS UNITARIOS**, atendiendo a la fuente de financiamiento del llamado de referencia es de FONACIDE y más aun siendo para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON-SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI – ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO,** se considera que el precio referencial se ajusta a la estimación de costo, obtenida según metodología utilizada.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
MAYOR JULIO CESAR ITAPUA
U O C

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

Escaneado con CamScanner

Construccion de Empedrado con cordon cuneta de hormigon- sobre la Calle Silvio Petirossi		Potenciales Oferentes		Precios Adjudicados	SUMATORIA	Promedio
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	EMPRESA 1- Metal Arte Construcciones	EMPRESA 2- Gustavo Construcciones	ID N°398.724		
1	Limpieza general del terreno de obras.-	300	290	330	920	307
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	520	500	550	1.570	523
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	750.000	550.000	914.000	2.214.000	738.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	145.500	120.000	290.000	555.500	185.167
5	Movimiento de Suelo.-				-	
5,1	Movimiento de suelo recarga y compactacion por capas para nivelacion 0.40.-	9.800	9.900		19.700	9.850
5,2	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	1.150	1.000	1.600	3.750	1.250
6	Compactación Mecánica de suelo.-	1.950	1.900	2.300	6.150	2.050
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	5.200	5.700	4.500	15.400	5.133
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	70.761	73.000	66.800	210.561	70.187
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	55.000	58.000	49.000	162.000	54.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	30.508	30.000	31.800	92.308	30.769
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	1.300.000	1.250.000	330.000	2.880.000	960.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	1.550	1.000	2.300	4.850	1.617
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	292	270	330	892	297

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA
U O C

Lic. Daniel Ramon Benitez Reyes
Encargado de UOC

Lic. Daniel Benitez
Encargado UOC
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Mayor Otaño, 29 de junio del 2.022

SEÑORES

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

PRESENTE

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el presupuesto para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

N°	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UNI
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.180,30	
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.180,30	
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	
5		Movimiento de Suelo.-			
5,1	72141505-001	Movimiento de suelo recarga y compactacion por capas para nivelacion 0.40.-	M3	872,00	
5,2	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.180,30	
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.852,00	
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.852,00	
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	442,00	

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
UOC
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Escaneado con CamScanner

9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	27,00	
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.852,00	
11	72101703-004	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	8,15	
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m²	1.852,00	
13	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.180,33	

Atentamente...

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA • U O C

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

RECIBIDO POR: Gustavo Villalba
Firma

GUSTAVO CONSTRUCCIONES
RUC: 5469786-7
Aclaración de Firma

FECHA: 29 / 06 / 2022

Escaneado con CamScanner

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

CELL: 0981-833600 Barrio Defensores del Chaco Mayor Otaño, Itapua-Py
Ruc: 5469786-7

CARTA DE PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO

EMPRESA Y/O FIRMA: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 30 de junio del 2022.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	PRECIO UNITARIO
1	Limpieza general del terreno de obras.-	290
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	500
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	550.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	120.000
5	Movimiento de Suelo.-	
5,1	Movimiento de suelo recarga y compactacion por capas para nivelacion 0.40.-	9.900
5,2	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	1.000
6	Compactación Mecánica de suelo.-	1.900
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	5.700
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	73.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	58.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	30.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	1.250.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	1.000
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	270

Gustavo Villalba

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

GUSTAVO CONSTRUCCIONES RUC: 5469786-7

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Mayor Otaño, 29 de junio del 2.022

SEÑORES

METAL ARTE CONSTRUCCIONES

PRESENTE

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el presupuesto para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

N°	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UNI
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.180,30	
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.180,30	
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	
5		Movimiento de Suelo.-			
5,1	72141505-001	Movimiento de suelo recarga y compactacion por capas para nivelacion 0.40.-	M3	872,00	
5,2	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.180,30	
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.852,00	
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.852,00	
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	442,00	

Escaneado con CamScanner

9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	27,00	
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.852,00	
11	72101703-004	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	8,15	
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m²	1.852,00	
13	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.180,33	

Atentamente…

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • MAYOR JULIO OTAÑO - PARAGUAY • U O C

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

METAL ARTE
METALÚRGICA CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9

RECIBIDO POR: Marco Iriarte
Firma

Aclaración de Firma

FECHA: 29 / 06 / 2022

Escaneado con CamScanner

METAL ARTE

CELL: 0982-578812 Barrio Universitario Mayor Otaño, Itapua-Py Ruc: 3453968-9

CARTA DE PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON – SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI-ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO

EMPRESA Y/O FIRMA: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 30 de junio del 2022.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	PRECIO UNITARIO
1	Limpieza general del terreno de obras.-	300
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	520
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	750.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	145.500
5	Movimiento de Suelo.-	
5,1	Movimiento de suelo recarga y compactacion por capas para nivelacion 0.40.-	9.800
5,2	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	1.150
6	Compactación Mecánica de suelo.-	1.950
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	5.200
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	70.761
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	55.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	30.508
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	1.300.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	1.550
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	292

Marco Iriarte

METAL ARTE
METALÚRGICA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 26/2021. -

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS S.A RUC. 80080520-8, domiciliada en Encarnación, representado para este acto por el Señor RAMON ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ con C.I.: 80080520-8 en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARAJITO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARAJITO" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) N/A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC). ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (L.C.D), convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 761/2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPÚA - PARAGUAY

Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná

gladys [illegible]
Intendente

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Escaneado con CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARANJITO con ID: 398724

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARANJITO-TRAMO ACCESO AL CEMENTERIO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARANJITO-TRAMO ACCESO AL CEMENTERIO	Unidad Medida Global	1	106.524.240	106.524.240
1.1		Limpieza general del terreno de obras.-	Metros cuadrados	1.874	330	618.420
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	Metros cuadrados	1.874	550	1.030.700
1.3		Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinilica).-	Unidad Medida Global	1	914.000	914.000
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	Unidad	2	290.000	580.000
1.5		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	Metros cuadrados	1.874	1.600	2.998.400
1.6		Compactación Mecánica de suelo.-	Metros cuadrados	1.650	2.300	3.795.000
1.7		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	Metros cuadrados	1.650	4.500	7.425.000
1.8		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	Metros cuadrados	1.650	31.800	52.470.000
1.9		CORDÓN CUNETA d Hormigón desar 0,40m alt libre 0.15m espesor d cordón 0,12m ancho libre d CUNETA 0,50m espesor mín 0.12m cargado insitu (1:3:3) moldes metálicos con junta de dilatación c/ 3m. Terminación vista en los paramentos no ocultos Asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	273	66.800	18.236.400
1.10		CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.10 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	168	41.300	6.938.400
1.11		CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	14	49.000	686.000
1.12		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metro lineal	1.650	2.000	3.300.000
1.13		Compactación inicial, diaria y final	Metros cuadrados	1.650	2.300	3.795.000
1.14		Baden de Hormigon simple e-15cm	Metros cúbicos	9,45	330.000	3.118.500

DANAPAR S.A.
RUC: 80080520-8

Secretario General
de San Rafael del Parana

Gladys [illegible]
Intendenta

Escaneado con CamScanner

1.15		Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	1.874	330	618.420
					Precio Total	106.524.240

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARANJITO- TRAMO BARRIO COOPERATIVISTA, Contrato Abierto: No, Adjudicación simultánea: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARANJITO- TRAMO BARRIO COOPERATIVISTA	Unidad Medida Global	1	43.179.140	43.179.140
1.1		Limpieza general del terreno de obras.-	Metros cuadrados	728	330	240.240
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	Metros cuadrados	728	550	400.400
1.3		Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	Unidad Medida Global	1	914.000	914.000
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	Unidad	2	290.000	580.000
1.5		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	Metros cuadrados	728	1.600	1.164.800
1.6		Compactación Mecánica de suelo.-	Metros cuadrados	690	2.300	1.587.000
1.7		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	Metros cuadrados	690	4.500	3.105.000
1.8		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	Metros cuadrados	690	31.800	21.942.000
1.9		CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.10 m. cargado in.situ.-	Metro lineal	182	50.000	9.100.000
1.10		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	690	2.000	1.380.000
1.11		Compactación inicial, diaria y final	Metros cuadrados	690	2.300	1.587.000
1.12		Baden de Hormigon simple e-15cm	Metros cúbicos	3	317.000	951.000
1.13		Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	690	330	227.700
					Precio Total	43.179.140

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (Noventa días) LUGAR: Distrito de San Rafael del Paraná. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

DALARIS S.A.
RUC: 80080520-8

Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná

Intendenta

Escaneado con CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. ------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA COLONIA DE NARAJITO". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

DAVARA S.A.
RUC: 80080320-8

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Intendente

Escaneado con CamScanner

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio de 2021.

DALARAS S.A
RAMON ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ

LIC. GLADYS M. RIVAROLA A.
INTENDENTE MUNICIPAL

DALARAS S.A.
RUC: 80003520-8

ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Parana

Escaneado con CamScanner